

LOS PODERES Y EL PUEBLO: MIRADAS LATINOAMERICANAS SOBRE UNA TRAYECTORIA UNIVERSAL

THE POWERS AND THE PEOPLE: LATIN AMERICAN VIEWS ON A UNIVERSAL TRAJECTORY

Armando Chaguaceda¹

María Isabel Puerta²

ÍNDICE

La lógica dominante: el poder del pueblo
La apuesta (participativa) y el atajo (participacionista)
Apuestas en construcción
Conclusiones

RESUMEN

Este trabajo aborda el debate sobre la democracia desde la complejidad que representa precisar una concepción única, en una discusión sobre el ideal normativo, su expresión como movimiento social y el compromiso democratizador, que en Latinoamérica conduce a la aparición de modelos políticos comprometidos en la conquista de los principios fundamentales de la democracia.

1 Polítólogo. Maestría en Ciencia Política de la Universidad de la Habana e Historiador (Licenciatura en Historia de la Universidad de la Habana). Doctorado en Historia y Estudios Regionales por la Universidad Veracruzana, México. Especializado en el estudio de la democracia y el autoritarismo en Latinoamérica y Rusia, así como en el estado de la participación y la sociedad civil en los países del eje bolivariano. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (México). Miembro Directivo del Centro de Estudios Constitucionales Iberoamericanos AC (México). Profesor Investigador de la Universidad de Guanajuato, Campus León (México).

2 Licenciada en Ciencia Política. Magíster en Ciencia Política y Administración Pública. Doctora en Ciencias Sociales, mención Estudios Culturales por la Universidad de Carabobo, Venezuela. Profesora de Estado y gobierno local, Valencia College, Estados Unidos. Profesora de Administración Pública, Gobernabilidad y Democracia, Universidad de Carabobo, Venezuela. Miembro del Programa de Estímulo a la Innovación e Investigación (PEII) de Venezuela. Correo electrónico: mpuerta69@gmail.com

En medio del permanente conflicto entre la libertad y equidad, surge la aspiración de superar las desigualdades sociales y los desequilibrios institucionales en la sustitución de la representatividad por la participación. Finalmente, de lo que se trata es de alcanzar la articulación entre el espíritu liberal con el republicano y el socialista para preservar el patrimonio democrático, evitando las tentaciones de la utopía.

PALABRAS CLAVE

Democracia, democratización, poder, participación.

ABSTRACT

This paper addresses the debate on democracy from the complexity involved in specifying a unique concept, in a discussion about the normative ideal, its expression as a social movement and the democratic commitment, leading to the emergence of political models that in Latin America are engaged in the conquest of the fundamental principles of democracy. Amid the ongoing conflict between liberty and equality, the aspiration of overcoming social inequalities and institutional imbalances by the replacement of representativeness for participation arises. Finally, what it is about is to reach the linkage between the Liberal spirit with the Republican and Socialist to preserve the democratic heritage, avoiding the temptations of utopia.

KEYWORDS

Democracy, democratization, power, participation.

Los acontecimientos de los últimos años, con movimientos sociales y cambios de regímenes autoritarios en todo el orbe, renuevan la urgencia de un debate en torno a las tensiones, realidades y perspectivas relacionadas con la idea democrática. Los rasgos y repercusiones centrales de aquello que representa el espíritu de la democracia (¿lo democrático?), visto en clave filosófico-política⁴, los grandes relatos sobre el fenómeno democrático actualmente en pugna en Latinoamérica serán el objeto de este texto.

Presentar credenciales en semejante debate supone explicitar “desde dónde se habla”, fijando un mínimo de presupuestos y nociones que acompañarán su argumento explicativo. Para quienes escriben estas líneas, como resultado de nuestras propias experiencias y cosmovisiones⁵ la idea democrática no puede abordarse divorciada de una mirada que, al mismo tiempo, reúna elementos normativos y descriptivos capaces de ponderar las características de un orden social deseable –digno de semejante atributo– y la evaluación de desempeños reales de aquellas instituciones y prácticas sociales que invocan la democraticidad como elemento constituyente.

En ese sentido, lo democrático es un asunto íntimamente ligado a *lo político*, entendiendo a este como una dimensión de la acción/reflexión humanas caracterizada por la búsqueda, resistencia y/o ejercicio del poder; lucha que se traslada a los terrenos de *la política* al concretarse en estrategias y acciones institucionales y societales, discusión en la que Schmitt y Weber, entre otros, han aportado a la caracterización de ambas esferas, tal como lo refiere Mires (2004). Así, la idea de democracia debe ser explorada precisamente bajo la acción política, entendiendo que esta “(...) no solo es una arena de conflictos entre intereses/valores, sino que constituye simultáneamente un proceso de construcción y desarticulación de identidades personales y colectivas” (Maíz, 2001: 86-87).

La mirada que articula la presente reflexión concibe a la democracia como la conjunción de un ideal normativo (un modo de vida), un movimiento social (prodemocrático), un proceso sociohistórico (las diversas fases de la democratización) y un régimen político –suma de valores, prácticas y reglas institucionalizados– que garantizan y hacen efectivos los derechos políticos, la participación y la representación de la ciudadanía en un contexto específico.

Ahora bien, esta concepción no pretende excluir otras aproximaciones que como señalan Schmitter y Karl (1996: 49), han acompañado de adjetivos calificativos su concepción de la democracia para distinguirla de otras, denotando una profusa discusión sobre el tema. Desde la definición griega de la democracia directa, pasando

4 Consideramos la filosofía política aquella disciplina y mirada que indaga sobre la esencia de lo político, el estudio de las formas virtuosas de gobierno y el análisis de los fundamentos generales del Estado y, en un sentido amplio, el poder (Bobbio, 71: 2006).

5 Identificados con concepciones de izquierda democrática y desarrollando nuestra formación y vida intelectual y cívica en contextos de regímenes autoritarios (Cuba, Venezuela chavista) y/o democrático (México, Venezuela prechavista) entendemos que esta adscripción y experiencia vital impregna nuestra mirada sobre la democracia y sus enemigos.

la democracia³; los escrupulosos de su reducción al ámbito político-institucional y los transgresores empeñados en expandirla en las múltiples esferas de la realidad humana; el interés de apresarla en los marcos de un Estado Nación y las apuestas por ligarla con las luchas y prácticas en pro de una participación y ciudadanía tendencialmente globales y beligerantes.

3 En la edición número 25 del *Journal of Democracy* (2015), Diamond, Schmitter y Fukuyama analizan estas perspectivas sobre la democracia.

El debate en torno a los principios de la democracia, como legado de ideas, movimientos y experiencias históricas ocupa buena parte de la producción en las ciencias sociales y satura los espacios y foros de opinión en medios y redes sociales. Se confrontan quienes defienden una concepción minimalista y procedimental de la democracia con los que defienden una perspectiva orientada por los contenidos sustantivos, en medio de una intensa discusión sobre la recesión, transición o pobre desempeño de

por la radical de Rousseau y la emblemática de Tocqueville, hasta llegar a la representativa (liberal) de Bobbio y Sartori, contrastando con definiciones más recientes como la de Mouffe (1999), sobre la democracia como la unión de las tradiciones liberal enfocada en las libertades individuales y la democrática de igualdad y soberanía popular que, como lo plantea Larry Diamond, tanto democracia como libertad no constituyen valores universales, sino occidentales (2008: 17).

Resulta, por lo tanto, un constructo social que debe comprenderse bajo una perspectiva de largo aliento, plural y abierta a las contingencias (Whitehead, 2011: 15), la cual reúne, en sus formatos y contextos contemporáneos, tanto las conquistas y demandas orientadas a la mayor equidad y participación en los asuntos públicos, como la mejor calidad de la representación y deliberación políticas⁶.

Los presupuestos de la idea democrática se han analizado en clave de filosofía política, relacionándola con nociones como orden justo, bien común y dignidad humana. Destacan en este sentido visiones heterodoxas (Lefort, 2004) que abordan lo democrático como un fenómeno que supone la diferenciación y autonomización al interior de lo social, donde poder, ley y saber se mantienen separados y fuera del control

monopólico de cualquier grupo o individuo específico. Bajo este enfoque se concibe a la democracia como proceso en permanente construcción y asedio, cuyas amenazas pueden provenir de un orden centralizado y constructor de “certezas” que pretenden “reducir” por la fuerza la complejidad e indeterminación inherente a lo social.

Otras cuestiones han sido lanzadas al ruedo desde los predios de la sociología y las ciencias políticas. Como es de sobra conocido, existe un acumulado plural de estudios sobre las experiencias y características de la democracia a partir de su “aterrizaje” en procesos de cambio social e institucional, acaecidos en décadas pasadas en diversos confines del globo. Según el acumulado de estudios en torno a los procesos democratizadores, han sido definidas “olas” –en una sistematización que agrupa casos regionales– donde la democratización se expresaría como un proceso largo y cambiante de toma de decisiones y arreglos estratégicos entre actores; proceso basado en una suerte de consecutividad entre una movilización social –que abre el escenario político– y una ulterior institucionalización de los cambios.

Sin embargo, reducir la democracia a meros arreglos institucionales –y la movilización social que la produce a simple detonante– no permite describir adecuadamente los logros y traspies de los procesos de consolidación democrática en América Latina; procesos caracterizados, en buena parte de nuestras naciones, por una baja rendición de cuentas, una absorción del Estado

por parte de la clase política (clientelismo) y una ciudadanía precaria, dando lugar a las llamadas democracias delegativas (O'Donnell, 2011), entre otras aproximaciones que intentan profundizar en el deterioro de la democracia, como abordajes sobre la calidad de la democracia, la democracia iliberal o el autoritarismo competitivo, muy discutidas en la literatura política actual.

Por ello, sin desdeñar el peso de las instituciones estatales y partidistas, se hace cada vez más necesario el deber de atender el aporte de la democratización desde abajo⁷ (ponderando el rol jugado por organizaciones civiles y movimientos sociales) y resaltar el papel jugado por los actores sociales en dichos procesos, para demostrar que la sociedad civil siempre ha estado viva y ha jugado papeles centrales en el proceso de democratización en todo el mundo (Tilly, 2010).

LA LÓGICA DOMINANTE: EL PODER DEL PUEBLO

La concepción dominante en torno a la idea democrática está fuertemente anclada a la lógica de un realismo político que supone que la sumatoria de iniciativas individuales produce un equilibrio enmarcado en un diseño institucional capaz de reunir constitucionalidad, elecciones periódicas y limpias, pluripartidismo, autonomía judicial y libertad de expresión (Crespo, 2001). Atender los fundamentos de esta noción mínima

lista (Schumpeter), procedimental y representativa (Rousseau y Constant; Bobbio y Sartori) supone identificar sus principios constituyentes. Estos son el nombramiento mediante el voto de los gobernantes, la toma de decisiones con cierto grado de independencia respecto de los deseos cambiantes del electorado, el blindaje de los representantes ante la revocación de mandato⁸, la capacidad de los gobernados para expresar sus opiniones sin interferencia sustancial de los que gobiernan y la exposición y debate público de las decisiones políticas (Manin, 1998).

En resumen: los arreglos institucionales generados dentro de los gobiernos representativos determinarían la forma de adopción de las decisiones públicas y estos se vincularían (se sancionan o premian) con la voluntad expresada por la ciudadanía en sucesivas contiendas electorales.

Una forma de mirar la democracia y sus arreglos institucionales es a través del vínculo con un contenido filosófico como el que Sartori establece con el Liberalismo como sistema que se sostiene sobre la supremacía de la ley, la existencia de un Estado constitucional y el reconocimiento de la libertad política como elementos constitutivos del sistema político, a diferencia de su concepción como sistema económico (1999: 39). Para Sartori el surgimiento del Estado Liberal representa una reacción al poder del Estado, como mecanismo para la limitación de su ámbito de acción, co-

6 En relación con lo anterior –y pese a que factores socioeconómicos (desarrollo, equidad y movilidad sociales) son elementos imprescindibles para la concreción de cualquier noción sustantiva de democracia–, en el presente texto el foco de nuestra reflexión se dirige específicamente sobre factores directamente relacionados con el diseño y justificación políticos e institucionales del fenómeno democrático.

7 Schmitter y Karl (1996) *What democracy is... and what it is not*. Baltimore: John Hopkins University Press.

8 Que no es necesariamente una garantía, aunque haya dificultad para alcanzarlo.

rrespondiendo a la concepción de *Estado mínimo*, donde es concluyente su apego a la condición de Estado constitucional, dado lo complejo de sus funciones. La base de sustentación del liberalismo para Sartori, (1999) no se encuentra en su dependencia de la economía de mercado o de la propiedad, tiene que ver más con la noción de libertad individual, debido a que la concentración poder político absoluto es lo opuesto a la libertad de los individuos.

En su acepción de *democracia representativa*, o como también se le conoce, *democracia liberal* (Bobbio, 2003), opera un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que sirven para determinar quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos. De acuerdo a estas premisas, aquellos que toman las decisiones en nombre de otros para contar con su aceptación, deben hacerlo según un conjunto de reglas. (Hornblower: 1995: 13). Así, bajo esta perspectiva en las deliberaciones colectivas no intervienen de forma directa los miembros de la organización social objeto de representación, sino aquellas personas elegidas como representantes de los intereses generales, un fiduciario y no un delegado. El Estado democrático es visto por algunos autores (Sartori y Bobbio) como la realización más acabada el Estado liberal, lo que constituye un fundamento filosófico-histórico-jurídico, que remite la discusión al liberalismo político.

Al ponderar el vínculo existente entre la representación política y la acción ciudadana, se supone que esta última se habilita a partir del acceso a las informaciones públicas,

el conocimiento de las decisiones gubernamentales y la libertad de poder expresar, permanentemente, opiniones políticas. Quienes defienden esta visión dominante de democracia definen que la libertad de opinión (en su dimensión política) tiene como contrapartida la independencia ganada por los representantes, que posee un carácter parcial y es abanderada (mediante manifestaciones, peticiones o sondeos) por grupos específicos.

Sin embargo, este enfoque, expresado sin mayores consideraciones, parece ignorar las dificultades que presuponen la constitución del juego político en nuestras sociedades latinoamericanas –y que se reproducen en su seno– poniendo a los sujetos populares (y crecientemente a la clase media) en situación de franca desventaja frente a sus competidores de las elites políticas. Porque la implementación de mecanismos legales e institucionales (regulación para el financiamiento de campañas, iniciativas de veduría ciudadana, órganos de fiscalización electoral, etc.) acompañado del auge de nuevas formas de organización y comunicación horizontales y autónomas –como el uso de las redes sociales– juegan en contra de la posibilidad de contrapesar los poderes de los sectores dominantes, tanto en el entorno institucional como en marco de los otros recursos (prensa, finanzas, fuerza paramilitar y paralegal) de que estos disponen.

La realidad de América Latina es particularmente ilustrativa en este sentido, porque las desigualdades sociales facilitan el impacto negativo de los desequilibrios institucionales.

La característica más ponderada de los sistemas representativos es el carácter periódico de las elecciones, siendo la que permite la influencia y sanción de los votantes sobre sus representantes. Como cada elección supone que los votantes pueden expresar su rechazo –y hacer que los titulares de los cargos los abandonen– o usar el voto para conseguir que arribe un candidato que aplique la política demandada, el voto se considera un recurso clave para la incidencia de la opinión pública.

No se pueden obviar como logros de la democracia representativa que la celebración periódica de elecciones se ha estabilizado en Latinoamérica y ha permitido el arribo al poder de propuestas de gobierno y cambio social alejados de las elites tradicionales. Sin embargo, dejando de lado los conocidos fenómenos de corrupción y fraude electorales, es pertinente reconocer también que la cíclica rotación de “profesionales de la política” –del sector público al privado y viceversa– les garantiza alta probabilidad de sobrevivencia y lucro personales; que los avances en la exposición pública y castigo penal a los políticos venales aún resultan insuficientes y que las elites dominantes se las arreglan para “reciclar” periódicamente aquellos representantes suyos que resultan desgastados en el juego político⁹.

La idea y práctica de la democracia dominante está asociada a la representación de minorías y la discusión de sus opciones,

lo que supone un carácter plural del órgano representativo. Bajo este enfoque el debate desempeña la labor específica de producir acuerdo y consentimiento, pero solo adquiere fuerza decisoria cuando se obtiene el consentimiento de la mayoría tras haberse realizado la discusión. Así se evitarían los peligros de cualquier modelo que dieran a las mayorías simples la posibilidad de oprimir a minorías a partir de una “(...) sacralización del consenso [que] termina por dar pie a la sacralización y legitimación de la unidad forzada a sangre y fuego, típica de los totalitarismos modernos” (Crespo, 2001: 48). Empero, en el marco de las democracias como las latinoamericanas los órganos representativos (y las personas que lo conforman) operan a menudo como reservorio de las elites tradicionales, privilegiando, de facto, aquellas minorías mejor dotadas de diversos tipos de recursos (materiales o simbólicos) en detrimento de sectores populares o medios. Los parlamentos reúnen un poder tal que rebasa la suma de poderes particulares que cada uno de los ciudadanos delegaron en ellos y de las organizaciones sociales que pueden defender los intereses de aquellos, en ocasiones se autoconsagran –hablando en nombre de la ciudadanía– y disminuyen la participación (Bourdieu, 1991: 172- 219).

La democracia liberal [representativa] se encuentra condicionada por la interacción y el equilibrio que se genera entre la libertad y la igualdad. Dentro de esa combinación, nada sencilla en las experiencias democráticas contemporáneas, es posible encontrar el predominio de una tenden-

⁹ Sin obviar las dinastías familiares que se apoderan de las instituciones, desde el Parlamento, pasando por el Ejecutivo y el Judicial, hasta alcanzar instituciones fundamentales de la democracia como las universitarias, que manejan como si fuesen parte de un legado sucesoral.

cia sobre la otra, lo que explica por qué el equilibrio ha resultado difícil y allí es donde radica el reto de la democracia liberal, pues al señalar la libertad y la igualdad, se está refiriendo a cómo estas deben desarrollarse, es una “preeminencia de procedimiento, no de importancia” (Sartori, 1999).

Una discusión que continúa con Mouffe (1999: 144) al plantear la idea sobre el desarrollo de la democracia que requiere la superación de la búsqueda de equilibrio entre libertad e igualdad, porque es la misma contradicción entre ambos principios lo que conduce a su fortalecimiento, debido a que es en su propia naturaleza conflictiva donde se encuentra lo que le permite avanzar para su consolidación como modelo político.

Dentro de este modelo dominante de democracia, la participación es concebida como un mecanismo concertador, integrado al funcionamiento del modelo vigente de mercado desregulado (Consenso de Washington, Ocampo, 1998) y su correlato de desresponsabilización del Estado respecto a sus obligaciones con la ciudadanía (Olvera, 2007:23). Dentro de este proyecto, impulsado por instancias como el Banco Mundial, y que conlleva nociones como las de Tercer Sector, voluntariado y Responsabilidad Social Empresarial, la participación es interpretada como insumo para mejorar la eficacia de la gestión pública, y las demandas ciudadanas deben adaptarse a las capacidades de respuesta del modelo, timoneado por “gerentes políticos eficaces”, por lo cual se da cauce a una apertura

controlada y restringida –en lo temático, procedimental e institucional– de la participación. Para la participación, esta hegemonía es grave ya que propicia que, tanto en el formato específicamente neoliberal como las experiencias democráticas nacidas en sus márgenes e intersticios institucionales y societales, no ofrezcan alternativas culturales y sociopolíticas al orden vigente¹⁰.

Las sociedades contemporáneas, tanto por su extensión territorial en los marcos del Estado nación como por la complejidad de su estructura (conformada por clases, grupos e identidades sociales diversas) y los procesos de regulación que le son inherentes, suponen la necesidad de instancias que canalicen las demandas de los ciudadanos y organicen la respuesta a estas, lo que presupone el carácter mediador de las mismas, ubicadas entre la ciudadanía y las máximas instancias del poder estatal.

Obviamente que existe una real problemática de la pérdida de calidad de dichas instancias (como los parlamentos controlados por poderes mediáticos o empresariales, partidos autorreferentes que representan grupos de poder por encima de ideologías y militancias, etc.) todo lo cual debe ser tomado en cuenta al evaluar los déficits actuales de las democracias latinoamericanas para expresar la voluntad de los ciuda-

danos, controlar a los políticos y dar cauce a la participación y opinión públicas. La corrupción de las democracias realmente existentes va de la mano con las asimetrías de recursos entre élites y ciudadanos –con particular desventaja para las mayorías trabajadoras o desempleadas– y con el ejercicio antidemocrático de poderes fácticos y/o tradicionales.

LA APUESTA (PARTICIPATIVA) Y EL ATAJO (PARTICIPACIONISTA)

Si la democracia contemporánea supone la articulación de la acción estatal y societal, se entiende que solo ampliando el horizonte de la participación es posible hacer apuestas serias en torno al futuro de la idea democrática. Para Bovero (2002), la distinción entre la expresión directa y la representativa de la democracia tiene que ver con la estructura del modelo de toma de decisiones; mientras que en la directa es a título personal la participación, en la representativa, es a través de un representante, superando la discusión sobre si se trata o no de una democracia. En cuanto a la participación su perfeccionamiento no puede desconectarse del análisis de un marco referencial histórico y teórico, que atienda, al menos, dos grandes ejes analíticos: una dimensión y discusión normativas sobre el proceso de expansión histórica de las experiencias participativas –en íntima conexión con debates y agendas más amplias como los de la democracia y la ciudadanía– y el

estudio/desarrollo de las expresiones empíricas de estas prácticas, considerando sus recursos, objetivos y lógicas diferenciadas.

En las décadas del 60 y 70 la participación impulsada por actores progresistas en la región (y el mundo) se ligó a la solución de los problemas del (sub)desarrollo y el cambio social, procesos en los cuales la coordinación estatal resultaba un factor clave. Toda reforma se insertaba dentro de la búsqueda y construcción de un proyecto global emancipador que otorgaba una plenitud de sentido a la acción colectiva. Sin embargo, como saldo nocivo en aquel ambiente hiperideologizado de Guerra Fría, la participación sufrió los efectos de una *divergencia perversa* (Isunza & Gurza, 2010) que propiciaba una polarización capaz de etiquetar posturas intelectuales y reclamos sociales bajo las etiquetas de *disidencia* (esgrimida por regímenes comunistas) y *subversión* (por los gobiernos capitalistas). Con posterioridad, el énfasis en la participación ha ido de la mano al cuestionamiento, a nivel mundial, de los déficits de las democracias *realmente existentes*.

Hoy, la participación ciudadana puede ser concebida, de forma integral y relacional, como el involucramiento activo y directo de los ciudadanos en un conjunto de acciones (de expresión, deliberación, control institucional, planificación, etc.) y formatos (consejos gestores, presupuestos participativos, asambleas comunales, etc.) orientadas a incidir en el ciclo de las políticas públicas, a contrapesar/complementar los resultados de la representación política y canalizar

¹⁰ La teoría del Tercer Sector borra vínculos entre OSC y movimientos (y particularidades) al ubicarlos en un campo indiferenciado de organizaciones de “servicios a terceros”, eliminando discursos y prácticas vinculados a la reivindicación de derechos y el ejercicio de la ciudadanía. Subcontratación de políticas sociales que sirve para la fragmentación, privatización de política pública y desresponsabilización del Estado. En estos discursos y prácticas predomina una concepción del asistencialismo privado como noción dominante de bien público (Olvera, 2007:31).

las diversas iniciativas comunitarias y sectoriales de la ciudadanía. Entendida así, la participación ciudadana nos remite a un tipo de interacción particular entre el Estado y la sociedad (y más específicamente con lo societal) en la que se pone en juego y se construye el carácter de lo público (Cunill, 1991). Así, la noción de *democracia participativa* alude a todo un amplio conjunto de mecanismos, prácticas, discursos y representaciones sobre la democracia en cuyo seno la participación adquiere centralidad, contenidos sustantivos y vocación normativa, pero que en ocasiones ha carecido de aterrizaje empírico.

Pero una cosa es criticar el desempeño de las elites y los déficits de representación política existentes, y otra muy diferente apostar a una ilusoria (y peligrosa) sustitución de los espacios que abriga dichos procesos por difusos mecanismos de democracia directa o participativa. Todavía más nocivo resulta cuando se confunde la participación con concentraciones masivas de partidarios afines al oficialismo, organizaciones sociales bloqueadas a la participación opositora o mecanismos de aprobación en foros públicos (por simple mano alzada y sin una mínima deliberación digna de ese nombre) de leyes y otras iniciativas de gran complejidad. En ese sentido, cobran valor las palabras de un teórico que recuerda "(...) los dictadores de cualquier signo ideológico suelen apelar a la democracia directa en su apoyo, o sugerir que la movilización política dirigida desde arriba –de manera vertical y controlada– es una forma de participación directa" (Crespo, 2001: 48).

Pese a los problemas de las democracias delegativas latinoamericanas, la innovación democrática y constitucional –realizada como resultado de luchas sociales y esfuerzos reformistas– han permitido a las fuerzas populares, y en general a toda la izquierda democrática, implementar en nuestro continente avances democráticos como los presupuestos participativos, consejos diversos, asambleas ciudadanas y otros mecanismos de democracia directa y deliberativa. Además han llegado al gobierno diferentes fuerzas sociopolíticas susceptibles de identificarse con el calificativo *progresista*¹¹, que identifica a gobiernos que apuestan por un rescate de la capacidad y el rol estatales en la formulación de las políticas públicas; atienden de forma sustantiva las problemáticas de equidad y justicia social, a través de políticas universalistas o planes focalizados; se identifican, de forma genérica, con una ampliación de la democracia más allá de sus formatos tradicionales –insistiendo, en diverso grado, en la refundación nacional a través de nuevas o reformadas constituciones–, y se plantean un nuevo tipo de inserción internacional, menos subordinada a las agendas de los poderes globales dominantes, sean estos

11 Diversos autores, (Chaparro y otros (edit.), 2008), (De la Torre & Peruzotti [edit.], 2008), han analizado los procesos políticos recientes abiertos por los gobiernos progresistas, buscando trascender los límites de las democracias –minimalistas y delegativas– latinoamericanas y las altas cotas de desigualdad y exclusión sociales resultantes de tres décadas de aplicación de políticas de corte neoliberal. Estos procesos han contado, inclusive, con la mirada de estudiosos identificados con el nuevo rumbo político (Follari, 2010) que asumen como un hecho tangible la crisis de regímenes republicanos y democráticos latinoamericanos a los que enfatiza su carácter (neo) liberal; rescatando la idea de un necesario fortalecimiento del populismo, como concentración personalista que rechaza las mediaciones políticas (en especial el parlamentarismo) y produce una inclusión efectiva y simbólica del pueblo en medio de un ambiente de aguda conflictividad y polarización sociopolíticas.

potencias como Estados Unidos o empresas transnacionales.

Sobre la democracia como *Participación* (Macpherson, 1997) esta no representa un modelo "tan sólido ni tan específico", como puede serlo en la democracia como *Desarrollo* o *Equilibrio*, que alrededor de la década de los años 60 se distingue gracias a las movilizaciones que protagonizaron las organizaciones de izquierda estudiantiles, que, posteriormente, se unieron a la representación de la clase obrera en los años 70. En esa misma época puede identificarse una respuesta más favorable hacia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, llegando a hacerse efectiva en algunas experiencias, determinando que la democracia participativa requiere una sociedad más equitativa que tienda a la disminución de la brecha social en términos significativos (Macpherson, 1997).

Es razonable afirmar que el modelo de democracia directa está condicionado por los aspectos demográficos, geográficos y procedimentales en las sociedades modernas, sin embargo, el tema de la representatividad crea demandas no resueltas que los dispositivos de participación pudieran contribuir a corregir.

Al respecto, Macpherson alega que el problema no es que la democracia sea participativa, en realidad se trata de cómo lograr los mecanismos efectivos para la participación, pues se requiere un ejercicio ciudadano capaz de superar la naturaleza pasiva que la caracteriza, dejando claro que la consolidación de la democracia participativa re-

quiere la disminución de las desigualdades sociales y económicas, además de la cohesión en torno a un espíritu comunitario de forma más arraigada, donde se encuentra la disyuntiva participación/desigualdad social, discusión que guarda estrecha relación con el debate libertad/igualdad.

No deja de ser una gran paradoja que para la consolidación de la democracia participativa, una sociedad con marcados desequilibrios necesite superarlos para allanar su camino. La participación se comportaría como el instrumento para disminuir las brechas socioeconómicas, lo que no deja de ser limitante si es la condición para alcanzar la participación democrática.

De ahí el círculo vicioso: no podemos lograr más participación democrática sin un cambio previo de la desigualdad social y la conciencia, pero no podemos lograr los cambios de la desigualdad social y la conciencia si antes no aumenta la participación democrática (1997: 121).

Profundizando al respecto, Macpherson (1997) señala que la simplificación del modelo al que correspondería la democracia participativa sería el sistema piramidal, en donde se encontraría la democracia directa en las bases y la democracia delegada en todos los niveles superiores. Luego, en segundo término, refiere que esta composición necesita de la concurrencia de partidos políticos competitivos, ya que su participación es importante para la articulación de demanda, ante lo cual cuestiona sobre si la democracia participativa puede considerarse liberal, siendo su respuesta afirmati-

va, dado que con un sistema de relaciones, sustentado en la igualdad del derecho al desarrollo de la propia personalidad, la democracia participativa se encontraría dentro de las dimensiones del modelo liberal democrático.

No sin conflicto, estos procesos combinan un conjunto de transformaciones institucionales relevantes –el impulso a mecanismos de democracia participativa y directa, por ejemplo– con el rescate de la cuestión social y la reconfiguración y/o emergencia de identidades sociales y políticas; enfrentando obstáculos derivados, entre otros factores, de la confluencia entre las enormes expectativas de cambio radical y expedito de parte de sectores tradicionalmente excluidos de la ciudadanía, y la demanda que hacen estos de una gestión eficaz y eficiente.

Dentro de su estrategia para afrontar esas problemáticas, los gobernantes enfatizan la figura del pueblo –y su inclusión por la vía del reconocimiento simbólico y la provisión de bienes y servicios–, apelando a una movilización social que desborda las instituciones representativas tradicionales y construyendo una matriz de conflicto polarizante, que tributa a la concentración de poderes en el Ejecutivo y fomenta el decisionismo autoritario.

Sartori (1994) reconoce en la participación un instrumento fundamental para el desarrollo del Estado democrático, sin embargo esta por sí sola no es suficiente para garantizar la consolidación de la democracia representativa, que conjuntamente con la de-

mocracia directa, son intersectadas por la variante participativa, y además agrega que no se detiene a compararla con la populista, pues “una oscuridad no ilumina a otra oscuridad” (1987: 115). También se muestra no solamente escéptico en relación a la participación como fórmula para corregir las deficiencias de la democracia, sino que además reconoce que se debilita a la propia democracia al transferirle parte de la carga al ciudadano, cuando el Estado debe velar por el cumplimiento de las funciones que son inherentes a la responsabilidad que la sociedad le ha conferido, no al revés. Por supuesto, que para Sartori luce razonable el comportamiento del Estado en estos términos, dado que su preferencia es la democracia liberal, es decir, *representativa*.

La democracia ha estado en el centro de la discusión moderna por la necesidad de garantizar su viabilidad, pero también por las deficiencias en su consolidación. El debate se inscribe en la profundización de los mecanismos de la democracia, que muy bien comprenden el modelo. El tema de la participación no deja de ser un desafío para algunas sociedades, por la resistencia de sectores dominantes que se oponen a la apertura del control político. Sin embargo, las circunstancias han obligado, recientemente, a procesos lentos –e inciertos– de apertura democrática en casos como el de Myanmar.

Por su parte, Tezanos considera necesaria la ampliación del proceso de democratización, con una cuarta etapa que sería la democracia participativa o democracia pos-

liberal, en respuesta a la crisis que vive la democracia. Existen razones *históricas*, que señalan el cambio producto de la evolución de la humanidad, tal como ocurrió con el logro de la democracia política y la democracia social; *políticas*, en las que concurren las muy diversas discusiones en torno a la cuestión ideológica, que operan como pequeñas sacudidas a las tradiciones del pensamiento en crisis; *sociales*, que expresan la propia dinámica social contemporánea porque se presentan en los nuevos contextos, organizaciones y movimientos sociales que reclaman un mayor protagonismo, en los que se cruzan demandas en torno a la optimización de la democracia y el ejercicio ciudadano, y finalmente, *procedimentales*, porque la democracia está experimentando desajustes en su capacidad operativa, debido a los cambios en el entorno, producto de la dinámica social antes mencionada, alteran el patrón de desempeño, al complejizarlo con demandas no solamente mayores sino mucho más exigentes, todo ello influido sin duda alguna por el ámbito económico (2002: 42-43).

El tema, por tanto, sigue siendo una tarea pendiente; el anhelo de una democracia donde la participación sea una condición permanente, requiere que trascienda lo meramente procedimental, porque de lo que se trata es de un cambio de conciencia institucional y ciudadano, se trata de un modelo de vida. Las diferencias entre la democracia *directa* y la *representativa*, a juicio de Cortina (2008: 90), tienen que ver más con dos concepciones antropológicas que se manifiestan como aproximaciones des-

iguales al desarrollo social del individuo; y conciliarlas parece ser un desafío, del que no está exento, a nuestro modo de ver, el anhelo de alcanzar el ideal democrático mediante la participación como la superación del debate entre la democracia directa y la representativa.

Sin embargo, en los últimos años, en el seno de gobiernos que se denominan progresistas ha ido cobrando fuerza un proceso de reversión del potencial democratizante previamente abierto, con la concentración de poder en el ejecutivo, la implementación de formatos participativos carentes de autonomía y colonizados por el Estado (a su vez controlado por el partido oficial) y la penalización o acoso a organizaciones e iniciativas de la sociedad civil. Todo ello apunta a la conformación de nuevos campos de lucha, simbólica y material en torno a la participación, donde los actores harán uso de sus capacidades e ideas para impulsar sus respectivas agendas de cambio y representación de identidades, escindiendo incluso al bloque de los progresistas.

Este progresismo autoritario termina invirtiendo la ecuación fundante del pacto originario entre el líder y las masas, toda vez que si en su formulación primigenia el primero se consideraba un recurso temporal y legítimo que preparaba la creciente participación consciente de las segundas en la vida política, con el tiempo el poder del líder se autonomiza crecientemente (ante la ausencia de contrapesos institucionales y de una ciudadanía autónoma), por lo que pasa a controlar a sus bases (estructurando un partido y organizaciones centralizadas)

y su compromiso originario se convierte en mera retórica de legitimación.

Así el otrora líder, representante de un pueblo cuyo mandato debe ejecutar, se convierte en un mandante cuyas directrices¹² ejecutan, con poco espacio para el ejercicio del disenso, las masas atomizadas. ¿Dónde queda, entonces, la idea democrática, donde al *demos* plebeyo se le somete a un nuevo tutelaje, donde el líder carismático –que sustituye a élites tradicionales– perpetúa su poder en aras de la supuesta insustituibilidad de su mandato?

Hoy asistimos a nuevos procesos de una nueva confluencia perversa¹³ entre culturas y prácticas autoritarias, heredadas de la peor tradición política latinoamericana e iniciativas nacidas del fragor de la lucha por la democratización participativa de la vida pública en el seno de gobiernos calificados como progresistas. En estos, el papel del Estado como actor se ve potenciado frente al de las organizaciones sociales –a las que encomienda a estas un rol de acompañante de las decisiones de aquel–; y se confunde la participación con concentraciones masivas de partidarios afines al oficialismo o con mecanismos de aprobación en foros públicos (por simple mano alzada y sin una mínima deliberación digna de ese nombre) de leyes y otras iniciativas de gran complejidad.

Semejantes desafíos han fortalecido el debate en torno a la necesidad de proseguir la innovación democrático-participativa y contrarrestar las prácticas que manipulan y degradan el ideal de la participación. Se ha planteado que “(...) hasta el presente, la óptica de la democracia republicana expansiva ha llevado, por lo general, a privilegiar el incremento cuantitativo de la participación (...).

El reto, por el contrario, consiste en dar el salto a la preocupación por la mejor calidad de la participación (...) El problema, en definitiva, ya no es tanto “dar poder al pueblo”, sino hacerlo en condiciones en que este pueda controlar la información y la pertinencia de su ejercicio concreto. De lo contrario, y esta es una penosa constatación para los demócratas participativos, un incremento en la participación tiende a traducirse en una mayor posibilidad de manipulación o desencanto: en degradar la participación de masas a un umbral mínimo de reflexión” (Maíz, 2001: 91-92). Parece obvio que los costes de semejante “alternativa” a las deficitarias democracias delegativas latinoamericanas son elevados, no solo para los sectores progresistas, sino para la idea misma de democracia y sus realizaciones.

APUESTAS EN CONSTRUCCIÓN

Las derrotas (materiales y simbólicas) de la izquierda y la hegemonía del neoliberalismo a partir de mediados de los años 80, unidos a la emergencia de nuevos sujetos e identidades sociopolíticas, modificaron

el panorama y, por ende, los contextos desde los cuales se pensaba y gestaba la democracia, evolucionándose a una situación donde fuerzas políticas (neoliberales, socialdemócratas, comunitaristas) entablaron una disputa por las prácticas y las palabras, en la que se desdibujan los referentes ideológicos y proyectos políticos de cada actor. Pese a los efectos nocivos, dicha confluencia también posibilitó el diálogo entre adversarios, tradiciones y temas más o menos vinculados, permitiendo la innovación democrática, tanto en la *praxis* como en la teoría (Isunza & Gurza, 2010) lo cual supuso un proceso de creación institucional que articula la participación directa y otras formas de incidencia para ampliar la democracia.

En las pasadas dos décadas fueron expandidas las experiencias de fiscalización, formación y ejecución de las políticas y del gasto público (observatorios ciudadanos y electorales) con formas de incidencia más amplia que afectan el diseño político mismo y otras más moderadas capaces de supervisar las políticas o canalizar la demanda ciudadana de información gubernamental.

Ello supuso nuevas formas de concebir la política, en las que los ciudadanos intervienen en asuntos de interés colectivo a partir de creación de espacios públicos donde se debate, decide y vigila la política y acciones de gobierno. Dentro de este enfoque alternativo la participación deviene a una forma de intervención organizada, mediante el diálogo, la crítica y el debate, en vinculaciones socioestatales que pueden estar o no definidas por ley y que permiten decisiones sobre políticas públicas, control de gestión

de gobierno y evaluación de políticas públicas, con alguna capacidad vinculante (Olvera, 2007: 23-27).

Dichas nociones están siendo complementadas en la teoría democrática contemporánea (en sus aproximaciones sociológicas, politológicas o filosóficas) por los aportes de la deliberación en tanto proceso de discusión y evaluación colectivos en cuyo seno los diferentes aspectos de una propuesta son sopesados como proceso previo de la elección de un curso político alternativo. El énfasis en la deliberación apunta a contrarrestar las limitaciones de la teoría democrática hegemónica en la segunda mitad del siglo XX, en la cual los procesos electorales aparecen como instancias de definición/validación, con predominio en el contexto latinoamericano, de supuestas preferencias individuales preformadas y se insiste tanto en la creciente complejidad como en la incapacidad de resolver las diferencias culturales en el seno de las sociedades contemporáneas. Estos problemas conducen al establecimiento de una administración no participativa y la defensa de una reducción de las demandas sociales para que, supuestamente, las burocracias puedan resolverlas (Avritzer, 2001: 51-54) en los marcos del Estado-Nación.

Muchas decisiones políticas dentro del ámbito del Estado-nación son tomadas, una vez que en el escenario mundial ya han sido previamente decididos los factores relacionados con las mismas. En este contexto, la noción de democracia se aleja de su naturaleza de un *demos* que decide, para trasladarse a otras estructuras: Organización de

12 Directrices que a menudo resultan caprichos personales, pues en estos regímenes las preferencias y rasgos psicológicos del líder se encarnan, con poca mediación y transformación, en las políticas de Estado.

13 Entendida en tanto existencia de aparentes consensos en los discursos (como la apelación compartida a la participación) de actores sociopolíticos cuyas acciones, objetivos y proyectos (en tanto reunión de tradiciones, valores y formatos organizativos) los revela como ideológicamente opuestos (Dagnino, Olvera y Panfichi, 2006).

las Naciones Unidas, Grupo de los Ocho o el Fondo Monetario Internacional. La pregunta que cabe hacerse entonces, ¿es posible hablar de *democracia* en el contexto mundial o global? Porque resulta ingenuo pensar que se puede hablar de una democracia global o mundial, en la que algunos países se abstienen de someterse a lo que se acuerdan como medidas necesarias para todos: un ejemplo claro es la negativa de los Estados Unidos a ratificar el Protocolo de Tokio o a firmar el Estatuto de la Corte Penal Internacional de la Haya.

En esos términos, resulta lejana la posibilidad de concebir una democracia global, que pudiese muy bien estar presente en algunos comportamientos concretos, sobre todo en el ámbito económico, pero que es inevitable asumirlo con escepticismo cuando se observa al mundo islámico, envuelto en una *primavera*, para luego ser testigo de cómo el poder pasa a manos de fundamentalistas; esta circunstancia promueve la hipótesis en torno al déficit de democracia que ha acompañado a los países del mundo árabe, señalando que esta puede obedecer a que los mismos estuvieron expuestos a estructuras de control desarrolladas posteriormente a las conquistas árabes. (Chaney, 2012: 3).

Inscrito en esa perspectiva global, David Held propone una democracia cosmopolita, que contemple la democratización, la ampliación de la autonomía democrática, tanto en los niveles regionales como en el mundial, en equilibrio con esas mismas capacidades de los espacios locales y nacionales. Para que una democracia con estas di-

mensiones pueda tener lugar, es necesario que se reestructuren los límites territoriales de los sistemas de responsabilidad, de manera que sea posible un control democrático más efectivo en aquellas materias donde la competencia nacional no es posible, tal es el caso del comercio internacional o la política ambiental; y adicionalmente, que el rol y estatus de los órganos funcionales y reguladores a nivel regional y mundial sea mucho más eficiente en el manejo de los asuntos públicos (Held, 2007: 428).

La deliberación pública debe reunir la libre asociación, expresión y discusión a partir de identidades plurales, con la existencia de foros públicos (que transformen los consensos en una deliberación amplia e informada) y la rendición de cuentas. En su desarrollo se debe responder a la problemática de cómo vincular la participación y la comunicación con una racionalidad administrativa. Ello supone la creación de públicos participativos, formando mecanismos de deliberación, expresión y asociación que agreguen nuevos asuntos particulares, y conectando los resultados de la deliberación con formatos institucionales. Y, como base de tal innovación, la eliminación de desigualdades (de clase, status y otras) que erosionan el ejercicio de una ciudadanía activa; logro solo posible con intervenciones sistemáticas, profundas y eficaces contra la lógica mercantilizadora de la economía y su influencia sobre las diversas dimensiones – materiales y simbólicas– de lo público.

Para una democracia deliberativa la legitimidad del proceso democrático no puede fundarse en una racionalidad instrumental

y/o estratégica, vinculada a ciertos resultados y procedimientos mínimos. La validez y utilidad de una democracia deliberativa deriva principalmente de la participación de los ciudadanos en la toma de decisión. Pero para ello se debe satisfacer un conjunto de condiciones de desarrollo entre las que se hallan la promoción de la igualdad (que incluye el acceso a recursos económicos y culturales); el rechazo a formas de participación masiva alienadas que imposibiliten discutir y transformar las preferencias iniciales de los ciudadanos, la combinación de ámbitos de integración social y agregación de pluralismo, el establecimiento de mecanismos institucionales de defensa de minorías y la creación de ámbitos de información, contraste o debate en el espacio público (Maíz, 2001: 92) que se conecten con los mecanismos de democracia representativa y participativa.

Si bien la apuesta por la deliberación supone dar cabida a la pluralidad sociopolítica pero operando con una restricción de la multiplicidad “(...) que haga posible la decisión a través de un proceso de integración / agregación” (Maíz, 2001: 89), este proceso no puede realizarse de forma sesgada bajo la conducción de expertos (sean académicos, tecnócratas o políticos profesionales) ubicados en las coordenadas del campo de poder. La deliberación expande la democracia más allá de sus magros contornos liberales, por cuanto exige el acceso a información, la libertad e igualdad de los participantes y despliega procesos que erosionan los límites de esfera política y se proyectan sobre la economía y sociedad.

Pero la democracia deliberativa, como propuesta de diseños empíricamente aplicables que rebasen lo puramente normativo, tiene también desafíos que confrontar. Sus críticos afirman que la complejidad y el pluralismo característico de las sociedades contemporáneas plantean dificultades para que los individuos participen en una deliberación libre, igualitaria e informada más allá de organizaciones pequeñas (Feres, 2000). Una cuestión a resolver desde esta perspectiva es cómo relacionar esta deliberación y los sistemas políticos y administrativos, cómo dar forma institucional a esos arreglos administrativos (Avritzer, 2001: 61).

En esta apuesta por superar las coordenadas del modelo liberal (que se presenta a sí mismo como *súmmum* del realismo político) debemos cuidarnos de no incurrir en falsas opciones idealistas, que a la postre resultan profundamente lesivas al ideal y praxis democráticos. En tanto la democracia supone el reconocimiento de la irreducibilidad del conflicto social y la correlativa necesidad de institucionalizarlo entonces

“(...) la democratización no consiste en conseguir una sociedad utópica reconciliada, un discurso racional perfecto y transparente que neutralice el poder y excluya la acción política de naturaleza estratégica, sino en la redefinición de nuevas relaciones de poder que faciliten una volición política cualitativamente superior” (Maíz, 2001: 83-84).

En ese sentido la lucha por una expansión de aquello que podemos considerar la infraestructura societal de la democracia (derechos sociales, capacidades ciudadanas de incidencia y movilización social, etc.) conecta –de forma directa y expresa– la innovación institucionalizada con las luchas, demandas y metas sociales más amplias que no pueden ser identificadas con –ni confiadas a– actores guiados por lógicas estratégicas como el mercado o los líderes políticos. De suerte tal que, como expresa en síntesis cuasi poética un autor “*La democracia constituye, en realidad, un proyecto siempre acabado de democratización. Y la radical, que no total, politización democrática del poder político y social constituye el socialismo de nuestro tiempo*” (Maíz, 2001: 94).

No obstante, es particularmente necesario considerar que, en tanto este proceso no predetermina, a priori, ninguna orientación solidaria universal y por cuanto se pueden producir actos de imposición despótica de mayoría sobre minorías –y de líderes y estructuras sobre aquellas mayorías iniciales– se torna insustituible el andamiaje (y funcionalidad) jurídico-garantista de origen liberal. A fin de cuentas, ello no contradice las apuestas, magnas y hermosas, de la democracia pues esta “(...) no es el gobierno del pueblo, *tout-court*, sino el gobierno del pueblo de acuerdo a ciertas limitaciones, procedimientos, garantías...” (Maíz, 2001: 90).

CONCLUSIONES

El carácter histórico de cualquier democracia “realmente existente” supone una re-

unión –siempre dinámica y conflictiva– de los aportes del componente *liberal* (en tanto conjunto de derechos negativos como la limitación de excesiva injerencia estatal y la defensa de intereses individuales) al mismo nivel que el *republicano* (énfasis en la formación y acción cívicas y la participación) y el *socialista* (promoción de políticas sociales, defensa de la equidad como condición para la calidad de cualquier democracia, expansión de esta última a procesos del mundo laboral y productivo); en tanto estos tres legados se entrecruzan (y enfrentan) en la articulación de un patrimonio democrático común de nuestra civilización.

De este modo, lo democrático se nutre y construye a partir de sucesivos aportes de movimientos e innovaciones originadas en diferentes épocas y contextos; por lo que ni sus formatos institucionales y legales pueden considerarse formas estáticas ni las críticas a sus limitaciones y desvíos pueden llevarnos al abandono del legado acumulado tras varias centurias de luchas por expandir los derechos de la ciudadanía para definir y actuar en la conformación y ejercicio no autoritarios del poder¹⁴.

Hoy pervive en nuestro continente una visión dominante de la democracia que la reduce a mera gestión de la cosa pública por tecnócratas “eficaces” y a la simple representación de intereses individuales en instituciones representativas. En contraposi-

ción, un enfoque *schmidtiano* de la política concibe a esta como una suerte de guerra civil, desarrollada a través de una combinación de recursos cívicos y violentos, donde se privilegia el poder de un Estado “progresista” en detrimento de diferentes actores (dominantes o subordinados) de la sociedad. Considerados *in extremis*, la primera nos convoca a acatar un individualismo posesivo y formas de representación que

perpetúan asimetrías de poder; la segunda nos ofrece bienestar social a cambio de sequestrar la autonomía societal y en general la misma agencia humana. Una privilegia los poderes *del* pueblo –en la forma de instituciones, grupos e individuos que representarían las preferencias ciudadanas–; otra impulsa la visión de un poder *para* el pueblo, capaz de velar, tutelar y realizar sus intereses y demandas.



¹⁴ La democracia constituye una suerte de sistema regulado de *incertidumbre relativa* –sólo los autoritarismos acunan como “virtud” una forzada certeza de los resultados de la acción política–, dotado de contenidos que se van modificando constantemente conforme la acción y cultura política de la ciudadanía cuestiona, incide y transforma el entorno legal e institucional.

En ese debate se incorpora la tercera perspectiva de la participación, como un fin y no como un simple medio para la consolidación del ideal democrático, por el que no solamente han luchado, sino que han llegado al poder opciones políticas con la promesa de empoderar a la sociedad, garantizando su incidencia en los procesos decisionarios, cuando en realidad, no solo no se ha abandonado la representatividad sino que se ha fortalecido en algunos casos el poder del ejecutivo o legislativo frente a la propia sociedad, que queda a merced de los espacios que el poder le cede [un ejemplo de esto puede verse en la experiencia de los consejos comunales en Venezuela].

Ninguna de estas “opciones” reúne, cabalmente, libertad, justicia y equidad en el proceso sociopolítico. Como se ha recordado anteriormente en otro texto, acudiendo a los caros lenguajes de la teoría política, se debe estar alerta para enarbolando las promesas de Rousseau (apuesta por la participación y civismo) poder escapar de Locke (defensa del individualismo posesivo) sin recurrir a Hobbes (instauración del omnipresente Leviatán), como desenlace que hipotecaría cualquier noción integral de democracia. Ojalá, en este nuevo milenio que vive Latinoamérica sean evitados los desastres que derivan de semejantes tentaciones. Para lograrlo, el rescate de una visión integral –representativa, participativa, deliberativa y social– de la democracia, capaz de combinar sus formatos institucionales y la emergencia de nuevas identidades y demandas cívicas, unidos a la satisfacción de metas individuales y colectivas de justicia,

equidad y desarrollo, constituye un imperativo práctico, intelectual y moral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Avritzer, L. (2001). Democracia deliberativa. La recuperación del concepto de deliberación pública en la teoría democrática contemporánea. *Metapolítica*, vol. 5, abril/junio, México.

Bobbio, N. (2006) Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política. México, F.C.E.

_____. (2006). *Liberalismo y democracia*. México, F.C.E.

Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G. (1989). *Diccionario de Política*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Bourdieu, P. (1991). *Lenguaje and symbolic power*. Cambridge: Harvard University Press.

_____. (1999). *Intelectuales, política y poder*, Buenos Aires: Eudeba.

Bovero, M. (2002) *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*. Madrid: Editorial Trotta.

Chaney, E. (2012) *Democratic Change in the Arab World, Past and Present of Economics*. Brookings Panel on Economic Activity. March 22-23, 2012. [Documento en línea] Consultado el 23/04/2012 en <http://www.brookings.edu/about/projects/bpea/latest-conference/chaney>

Chaparro, A. y otros (edit.). (2008). *Estado, democracia y populismo en América Latina*. Bogotá: CLACSO-Universidad del Rosario.

Comejo, R. (comp.). (2010). *En los intersticios de la democracia y el autoritarismo. Algunos casos de Asia, África y América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

Cortina, A. (2008) *Ética aplicada y democracia radical*. 5ª edición. Madrid: Editorial Tecnos S. A.

Crespo, J. (2001). Democracia real. Del idealismo cívico al civilismo racional. *Metapolítica*, vol. 5, abril/junio de 2001, México.

Cunill, N. (1991). *La participación ciudadana*. Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Dagnino, E., Olvera, A. y Panfichi, A. (coords.). (2006). *La disputa por la construcción democrática en América latina*, México, F.C.E.: CIESAS-Universidad Veracruzana.

De la Torre, C. & Peruzotti, E. (edit.). (2008). *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina*. Quito: FLACSO.

Diamond, Larry (2008). *The spirit of democracy. The struggle to build free societies throughout the world*. New York: Holt and Company, LLC.

Feres, C. (2000). El concepto de democracia deliberativa. Un diálogo entre Habermas, Cohen y Bohman. *Metapolítica*, núm. 14 vol. 4/abril-junio, México.

Follari, R. (2010). *La alternativa neopopulista. El reto latinoamericano al republicanismo neoliberal*, Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Gramsci, A. (1984). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política, y sobre el Estado moderno*, Buenos Aires: Editorial Nueva Visión.

Held, D. (2007) *Modelos de Democracia*. Madrid: Alianza Editorial.

Hornblower, S. (1995) Creación y desarrollo de las instituciones democráticas en la antigua Grecia. (pp. 13-29) Dunn, John Coord. *Democracia viaje inacabado (508 a. C. – 1993 d. C.)*. España: Tusquets Editores S. A.

Isunza, E. y Gurza, A. (coords.). (2010). *La Innovación democrática en América Latina tramas y nudos de la representación, la participación y el control social*. México: CIESAS-Universidad Veracruzana.

Lefort, C. (2004). *La incertidumbre democrática. Ensayos sobre lo político*. Barcelona: Anthropos Editorial.

Macpherson, C. B. (1997) *La democracia liberal y su época*. 1ª ed. España: Alianza Editorial.

Maíz, R. (2001). Democracia participativa. Repensar la democracia como radicalización de la política. *Metapolítica*, vol. 5, abril/junio, México.

Manin, B. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.

Marx, K. (2004). *El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*. México: Grupo Editorial Tomo.

Mires, Fernando (2004). *Introducción a la política*, Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Mouffe, C. (1999) *El retorno de lo político*. España: Paidós.

O'Donnell, G. y Schmitter, P. (2010). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

O'Donnell, G., Iazetta, O. y Quiroga, H. (2011). *Democracia delegativa*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Ocampo, José Antonio (1998). Más allá del Consenso de Washington: Una visión desde la CEPAL. *Revista de la Cepal*, (66):7-28, diciembre.

Olvera, A. (2007). Notas sobre la participación ciudadana desde la óptica de las OSC. *De políticas públicas para el fortalecimiento de la sociedad civil*. México: Incide Social.

Sartori, G. (1999) *Elementos de Teoría Política*. 1ª ed. España: Alianza Editorial.

_____. (1987) *The theory of democracy revisited. Part One: The contemporary debate*. New Jersey: Chatham House Publishers, Inc.

Tezanos, J. (2002) *La democracia incompleta. El futuro de la democracia postliberal*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.

Tilly, C. (2010) *Democracia*. Madrid: Akal.